

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1316 (28/06/2013)

DECRETO EXENTO

Sección 1era.

3655

LA CISTERNA,

24 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 1591 del 05/07/2013 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolución Exenta N° 1316 del 28/06/2013

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1316 del 28/06/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio de Ejecución denominado "**PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud del Programa Sapu, año 2013**".

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**REGINA FUENZALIDA REY**  
DIRECTORA SECPLAC  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POR/Mmc..-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)